



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2018-000054-00
DEMANDANTE: CARLOS EMIRO BARRAGAN AGUAS
DEMANDADOS: LUIS ALEJANDRO CORZO LOPEZ y OTROS
AUTO INTERLOCUTORIO No. 820. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCOLOMBIA dando respuesta a los oficios de embargo. Para proveer. Bucaramanga 8 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme al memorial que antecede, es menester PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente de BANCOLOMBIA dando respuesta al oficio No 1046, en el cual informa que el demandado **LUIS ALEJANDRO CORZO LÓPEZ** con CC No. 91.225.078 no es titular de productos en esa entidad financiera, por lo cual no es posible atender la orden de embargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3235b6d45cc003645a3a8bbe7d7de1fe7effa35577fce2c722ba02a96d9db0da**

Documento generado en 08/08/2022 10:35:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>